

Resolución Gerencial Territorial

N° 05 -2022-GRSM/GTBM-T

Exp. N° 021-2022-4/7391
Tarapoto, 11 de enero de 2022.

VISTO:

Nota Informativa N° 092-2021-GRSM-GTBM-T/ORH, de fecha 09.12.2021, donde el Jefe de Recursos Humanos, solicita designar representantes por parte de la Gerencia para la comisión negociadora y el reconocimiento de los representantes del Sindicato de trabajadores de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto; Oficio N° 018-2021-GRSM-SRBM-T/SITRAGORESAM-BASE TPTO, de fecha 06 de diciembre de 2021, y,

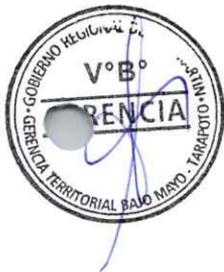
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 018-2021-GRSM-SRBM-T/SITRAGORESAM-BASE TPTO, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Secretaria General y Secretaria de Actas y Archivo, presenta al Jefe de Recursos Humanos el Pliego de Reclamos Periodo 2022-2023 y Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo; asimismo, solicita se designe a los miembros de la comisión negociadora para que se dé inicio a la Negociación y al Trato Directo, según lo establecido en el Art. 13.2 de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Que, mediante Nota Informativa N° 092-2021-GRSM-GTBM-T/ORH, de fecha 09.12.2021, el Jefe de Recursos Humanos, solicita designar representantes por parte de la Gerencia para la comisión negociadora y el reconocimiento de los representantes del Sindicato de trabajadores de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

Que, en la Ley N° 31188, establece en su Art.8° Representación de las partes- Son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público: literal a) De la parte sindical (...). **En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad,** asimismo en el literal b) **De la parte empleadora (...). En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical,** y siendo que el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto (SITRAGORESAM-BASE TARAPOTO), designó



Resolución Gerencial Territorial

N° 05 -2022-GRSM/GTBM-T

como representantes para participar en la Comisión Negociadora a los siguientes miembros: Sra. María Hermelinda Sánchez Arévalo – Secretaria General, Ing. Olga Grández Armas- Sub Secretario General; Sr. Juan Rodríguez Dávila- Secretario de Bienestar Social; por lo que la Gerencia Territorial designa por esta parte, a los siguientes funcionarios: Lic. Adm. Francis Antony Ruiz Tananta- Sub Gerente de Desarrollo Social; Abg. Karina del Mar Bardales Pinedo- Asesora Legal; Econ. Denis B. Rojas Utia- Sub Director de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Sub Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado a partir del 06 de diciembre de 2021, **en el cargo de Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín CPC. DORA PAOLA ALVÁN SÁNCHEZ, y la Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, que aprueba el ROF del Gobierno Regional de San Martín**, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión Negociadora por parte la Entidad, a los siguientes Funcionarios:

1. Lic. Adm. Francis Antony Ruiz Tananta- Sub Gerente de Desarrollo Social.
2. Abg. Karina del Mar Bardales Pinedo- Asesora Legal.
3. Econ. Denis B. Rojas Utia- Sub Director de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros de la Comisión Negociadora por parte el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto (SITRAGORESAM-BASE TARAPOTO), a los siguientes trabajadores:

1. Sra. María Hermelinda Sánchez Arévalo – Secretaria General.
2. Ing. Olga Grández Armas- Sub Secretario General.
3. Sr. Juan Rodríguez Dávila- Secretario de Bienestar Social.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros de la Comisión Negociadora de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto (SITRAGORESAM-BASE TARAPOTO).

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto

C.P.C. Dora Paola Alvan Sánchez
SUB GERENTE I
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO